

ACUERDO No. 540
Noviembre 20 de 2024

“Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de los programas de pregrado y posgrado para el año 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.”

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, en especial las estipuladas en el Literal M del Artículo 28 del Capítulo VI del Estatuto General de la Universidad, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 122 dispone: *“Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son los siguientes:*

- a) Derechos de Inscripción.*
- b) Derechos de Matrícula.*
- c) Derechos por realización de evaluaciones de habilitación, supletorios y preparatorios.*
- d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.*
- e) Derechos de Grado.*

Que el Parágrafo 1º del citado artículo, establece: *“Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley.”*

Que el Artículo 1º del Decreto 110 de 1994, prevé que: *“Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior Icfes un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. (...)”*

Que, de igual forma el Artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, en su sesión 1 del capítulo 9, título 1, parte 5, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que establece que: *“Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si el alza está o no en consonancia con los fines y objetivos de la educación superior consagrados en la ley, y así lo comunicará a la institución respectiva. (...)”*

Que en el Artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional determina las fechas establecidas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior, dentro de las cuales se encuentra que los derechos pecuniarios para la próxima vigencia se reportan entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

Que la Universidad ha incrementado el valor de los derechos pecuniarios de sus programas de pregrado y posgrado para el año 2025, tomando como base la proyección realizada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, calculado en un porcentaje del 4% para estudiantes que ingresan a primer semestre en el periodo académico 2025-1 y un 4% para estudiantes antiguos, con fundamento en los análisis demostrados en la propuesta presentada ante el Consejo Directivo.

Que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2023 y 31 de octubre de 2024 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 5.41%, por tanto, no se dará un mayor valor de incremento por encima de este porcentaje.

Que, dada la dinámica institucional, la Universidad trabaja permanentemente en el logro de la excelencia académica a través de la búsqueda de nuevos registros calificados, acreditación y reacreditación de sus actuales programas académicos como también la Re-Acreditación Institucional y en otros aspectos relacionados con la búsqueda de más altos estándares de calidad.

Que, así las cosas, el Señor Rector, Germán Anzola Montero, presentó en la sesión del 20 de noviembre al Consejo Directivo la propuesta de incremento de derechos pecuniarios en un 4% con el objetivo de hacer el pronunciamiento frente a, sí se encuentran de acuerdo que el incremento de los valores de los derechos pecuniarios y en particular los valores de las matrículas de pregrado y posgrado de la Universidad, para el año 2025, proyectados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, concluyendo la aprobación del incremento de los valores de los derechos pecuniarios y en particular los valores de las matrículas de pregrado y posgrado de la Universidad, para el año 2025 en la Universidad, conforme a la proyección establecida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así: **i)**. Estudiantes nuevos con ingreso año 2025 incremento del 4%; **ii)**. Estudiantes antiguos con ingreso hasta 2024-2 incremento de 4%; y, **iii)**. Otros derechos pecuniarios incremento de 4%.

El Consejo Directivo en la sesión del mes de diciembre podrá revisar el porcentaje de incremento teniendo en cuenta las estimaciones financieras oficiales.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

Artículo 1°. Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes de pregrado antiguos (ingreso hasta el 2019-2S) en los programas de pregrado de la Universidad para el año 2025, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

**Valor Matrícula Estudiantes de Nuevo Ingreso
Programa de Derecho desde el año 2019**

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula Año 2025
Derecho IX A X Semestre	4%	\$ 4.327.000

Incremento Matrícula Estudiantes Pregrado

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula Año 2025
Administración de Empresas	4%	\$ 4.845.000
Ciencias Ambientales	4%	\$ 5.287.000
Ciencias del Deporte	4%	\$ 5.611.000
Contaduría Pública	4%	\$ 4.845.000
Derecho	4%	\$ 4.845.000
Enfermería	4%	\$ 6.842.000
Finanzas	4%	\$ 4.845.000
Ingeniería Agronómica	4%	\$ 8.052.000
Ingeniería Comercial	4%	\$ 5.804.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	4%	\$ 7.561.000
Medicina	4%	\$ 17.041.000
Medicina Veterinaria	4%	\$ 10.990.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia	4%	\$ 10.993.000
Medicina Veterinaria Y Zootecnia (Cartagena)	4%	\$ 6.032.000
Mercadeo	4%	\$ 4.845.000
Negocios Internacionales	4%	\$ 4.845.000
Química	4%	\$ 7.549.000
Química (Convenio)	4%	\$ 5.420.000
Química Farmacéutica	4%	\$ 7.657.000
Química Farmacéutica (Convenio)	4%	\$ 5.520.000
Zootecnia	4%	\$ 9.998.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	4%	\$ 3.656.000
Tecnología en Análisis Ambiental	4%	\$ 5.287.000

Artículo 2°. Incrementar los valores de crédito académico para estudiantes antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2020-1S hasta 2024-2S a los programas de pregrado, para el año 2025, cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Con ingreso desde el periodo académico 2020-1S hasta 2024-2S

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Administración de Empresas	4%	\$ 286.000
Ciencias Ambientales	4%	\$ 319.000
Ciencias del Deporte	4%	\$ 314.000
Contaduría Publica	4%	\$ 286.000
Derecho	4%	\$ 280.000
Enfermería	4%	\$ 383.000
Finanzas	4%	\$ 286.000
Ingeniería Agronómica	4%	\$ 462.000
Ingeniería Comercial	4%	\$ 356.000
Ingeniería Geográfica Y Ambiental	4%	\$ 424.000
Mercadeo	4%	\$ 286.000
Medicina	4%	\$ 790.000
Medicina Veterinaria	4%	\$ 613.000
Negocios Internacionales	4%	\$ 286.000
Química Farmacéutica	4%	\$ 406.000
Tecnología en Análisis Ambientales	4%	\$ 280.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	4%	\$ 230.000
Medicina Veterinaria Y Zootecnia	4%	\$ 613.000
Medicina Veterinaria Y Zootecnia (Cartagena)	4%	\$ 337.000
Zootecnia	4%	\$ 558.000

Con ingreso desde el periodo académico 2020-1S hasta 2023-2S

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Química	4%	\$ 451.000

Con ingreso desde el periodo académico 2024-1S hasta 2024-2S

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Química	4%	\$ 406.000

Artículo 3°. Establecer los valores de crédito académico para estudiantes de los programas de pregrado que ingresan en el año 2025 a realizar su primer semestre.

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Crédito Año 2025
-------------------------------	-----------------------	---------------------	------------------------

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Crédito Año 2025
Administración de Empresas	4%	17	\$ 286.000
Ciencias Ambientales	4%	15	\$ 319.000
Ciencias del Deporte	4%	18	\$ 314.000
Contaduría Pública	4%	17	\$ 286.000
Derecho	4%	13	\$ 280.000
Enfermería	4%	19	\$ 383.000
Finanzas	4%	17	\$ 286.000
Ingeniería Agronómica	4%	15	\$ 462.000
Ingeniería Comercial	4%	17	\$ 356.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	4%	18	\$ 424.000
Mercadeo	4%	17	\$ 286.000
Medicina	4%	23	\$ 790.000
Medicina Veterinaria	4%	12	\$ 613.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia	4%	12	\$ 613.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena)	4%	12	\$ 337.000
Negocios Internacionales	4%	17	\$ 286.000
Química Farmacéutica	4%	19	\$ 406.000
Química	4%	17	\$ 406.000
Zootecnia	4%	12	\$ 558.000
Tecnología en Análisis Ambientales	4%	14	\$ 280.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	4%	16	\$ 230.000

Artículo 4°. Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes de posgrado antiguos (ingreso hasta el 2021-2) en los programas de posgrado de la Universidad para el año 2025, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula Año 2025
Especialización en Docencia para la Educación Superior	4%	\$ 5.839.000
Especialización en Entrenamiento Deportivo	4%	\$ 8.228.000
Especialización en Epidemiología Veterinaria	4%	\$ 10.912.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	4%	\$ 7.103.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	4%	\$ 7.110.000
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario	4%	\$ 14.108.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	4%	\$ 7.997.000
Especialización en Marketing Digital	4%	\$ 6.299.000
Especialización en Nutrición Animal Aplicada	4%	\$ 10.709.000
Especialización en Producción Animal	4%	\$ 10.709.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical Y Transferencia de Embriones	4%	\$ 14.153.000
Especialización en Sanidad Animal	4%	\$ 10.709.000

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula Año 2025
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	4%	\$ 7.277.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula Año 2025
Especialización en Nutrición Animal Aplicada	4%	\$ 7.415.000
Especialización en Producción Animal	4%	\$ 7.415.000
Especialización en Sanidad Animal	4%	\$ 7.415.000
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario	4%	\$ 7.415.000
Especialización en Mejoramiento Animal	4%	\$ 7.415.000

Programas Académicos Maestría	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula Año 2025
Maestría en Agroforestería Tropical	4%	\$ 11.455.000
Maestría en Ciencias Ambientales	4%	\$ 8.245.000
Maestría en Ciencias del Deporte	4%	\$ 9.606.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	4%	\$ 12.915.000
Maestría en Educación Ambiental	4%	\$ 8.338.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos	4%	\$ 7.500.000
Maestría en Gestión Socioambiental	4%	\$ 10.130.000

Artículo 5°. Incrementar los valores de crédito académico para estudiantes antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2022-1S hasta 2024-2S a los programas de posgrado, para el año 2025, cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Con ingreso desde el periodo académico 2022-1S hasta 2023-2S

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Especialización en Docencia para la Educación Superior	4%	\$ 492.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	4%	\$ 514.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Especialización en Mejoramiento Animal	4%	\$ 537.000
Especialización en Nutrición Animal Distancia	4%	\$ 537.000
Especialización en Sanidad Animal a Distancia	4%	\$ 556.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Maestría en Gestión Socioambiental	4%	\$ 902.000

Con ingreso desde el periodo académico 2024-1S hasta 2024-2S

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Especialización en Docencia para la Educación Superior	4%	\$ 443.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	4%	\$ 462.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Especialización en Mejoramiento Animal	4%	\$ 482.000
Especialización en Nutrición Animal	4%	\$ 482.000
Especialización en Sanidad Animal	4%	\$ 500.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Maestría en Gestión Socioambiental	4%	\$ 819.000

Con ingreso desde el periodo académico 2022-1S hasta 2024-2S

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Especialización en Entrenamiento Deportivo	4%	\$ 639.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	4%	\$ 435.000
Especialización en Marketing Digital	4%	\$ 531.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	4%	\$ 613.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	4%	\$ 621.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical Y Transferencia de Embriones	4%	\$ 1.021.000

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula Año 2025
Especialización en Medicina Familiar	4%	\$ 17.894.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Especialización en Laboratorio clínico Veterinario	4%	\$ 454.000
Especialización en Producción Animal	4%	\$ 442.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Maestría en Educación Ambiental	4%	\$ 657.000
Maestría en Agroforestería Tropical	4%	\$ 765.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	4%	\$ 863.000
Maestría en Ciencias del Deporte	4%	\$ 770.000
Maestría en Ciencias Ambientales	4%	\$ 636.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos	4%	\$ 580.000

Programas Académicos Doctorados	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2025
Doctorado en Ciencia Animal	4%	\$ 1.497.000
Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad	4%	\$ 1.569.000

Artículo 6°. Establecer los valores de crédito académico para estudiantes de los programas de posgrado que ingresan en el año 2025 a realizar su primer semestre.

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Crédito Año 2025
Especialización en Docencia para la Educación Superior	4%	12	\$ 443.000
Especialización en Entrenamiento Deportivo	4%	13	\$ 639.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	4%	13	\$ 435.000
Especialización en Marketing Digital	4%	12	\$ 531.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	4%	12	\$ 613.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	4%	15	\$ 462.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	4%	12	\$ 621.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	4%	11	\$ 1.021.000

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula Año 2025
Especialización en Medicina Familiar	4%	\$ 17.894.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Crédito Año 2025
Especialización en Laboratorio clínico Veterinario	4%	18	\$ 454.000
Especialización en Mejoramiento Animal	4%	13	\$ 482.000
Especialización en Nutrición Animal	4%	17	\$ 482.000
Especialización en Producción Animal	4%	16	\$ 442.000
Especialización en Sanidad Animal	4%	14	\$ 500.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Crédito Año 2025
Maestría en Educación Ambiental	4%	14	\$ 657.000
Maestría en Agroforestería Tropical	4%	14	\$ 765.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	4%	17	\$ 863.000
Maestría en Ciencias del Deporte	4%	13	\$ 770.000
Maestría en Ciencias Ambientales	4%	12	\$ 636.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos	4%	12	\$ 580.000
Maestría en Gestión Socioambiental	4%	14	\$ 819.000

Programas Académicos Doctorados	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Crédito Año 2025
Doctorado en Ciencia Animal	4%	15	\$ 1.497.000
Doctorado en Ciencias de La Sostenibilidad	4%	9	\$ 1.569.000

Artículo 7°. El proceso de transición en los programas de pregrado, para los estudiantes antiguos, esto es, aquellos que ingresaron a la Universidad hasta el período 2019-II, el cobro de matrícula se seguirá efectuando por intensidad horaria. Para los estudiantes nuevos, que son aquellos que ingresaron a la U.D.C.A a partir del primer semestre del período académico 2020-I en adelante, su cobro de matrícula se efectuará por créditos académicos.

En el caso de los estudiantes de los programas de posgrado que ingresaron a la Universidad hasta el período académico 2021-II, el cobro de matrícula se continuará efectuando por intensidad horaria. Para los estudiantes nuevos, es decir, quienes ingresaron a la U.D.C.A a partir del primer semestre del período académico 2022-I en adelante, su cobro de matrícula se efectuará por créditos académicos.

Parágrafo 1°. Para el primer semestre del programa académico de su elección, ya sea de pregrado o de posgrado, el estudiante deberá inscribir la totalidad de los créditos académicos.

Parágrafo 2°. El valor de matrícula a partir del segundo semestre académico para los programas de pregrado y posgrado, dependerá del número de créditos académicos inscritos por el estudiante.

Artículo 8°. Incrementar en un porcentaje hasta de un 4% los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de inscripción, exámenes supletorios, preparatorios, certificados y demás valores pecuniarios de la Universidad para el año 2025.

Otros Derechos Pecuniarios

Concepto	Porcentaje Incremento	Valor Año 2025
Certificado de Notas de dos o mas períodos Académicos	4%	\$ 87.000
Certificado Financiero	4%	\$ 24.000
Constancias y Certificado de un Período Académico	4%	\$ 24.000
Contenidos Programáticos Pregrado y Posgrado	4%	\$ 115.000
Curso de Inglés	4%	\$ 744.000
Derechos de Grado Pregrado y Posgrado	4%	\$ 312.000
Derechos de Grado Técnico	4%	\$ 182.000
Derechos por Evaluación de Suficiencia en Lengua Extranjera	4%	\$ 268.000
Derechos por Realización de Evaluación Supletorio	4%	\$ 128.000
Derechos Por Realización de Evaluación de Suficiencia	4%	\$ 167.000
Derechos Por Validación en Lengua Extranjera	4%	\$ 268.000
Duplicado Acta de Grado	4%	\$ 44.000
Duplicado Carné Institucional	4%	\$ 39.000

Concepto	Porcentaje Incremento	Valor Año 2025
Duplicado Diploma de Grado	4%	\$ 128.000
Evaluaciones preparatorios único programa de Derecho	4%	\$ 700.000
Premédico	4%	\$ 4.176.000
Preparatorios otros Programas de Pregrado	4%	\$ 2.110.000
Preparatorios Programa de Derecho	4%	\$ 181.000

Artículo 9°. El Presente Acuerdo rige a partir de las implicaciones correspondientes al año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ENRIQUE VARGAS LLERAS
Presidente

CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
Secretaría General